

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1: Quedan derogados el Artículo 1 del Decreto 401-06, del 13 de septiembre del 2006 y el Artículo 2 del Decreto 514-08, que nombró y confirmó, respectivamente, al señor Crugell Mariano Zorrilla, como Vicecónsul de la República Dominicana en Zurich, Suiza.

ARTÍCULO 2: Queda derogado el Artículo 8 del Decreto 662-08 del 21 de octubre del 2008, que designó al señor Héctor Mayobanex Peña B., como Vicecónsul de la República Dominicana en Zurich, Suiza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 301-10 que asciende a la señora Kenia Ángeles Cáceres, a Embajadora Encargada de la División de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 301-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1: La señora Kenia Ángeles Cáceres, queda ascendida a Embajadora Encargada de la División de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2: Enviase al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 302-10 que deroga el Dec. No. 87-10, que designó al Mayor José Guillermo Guerrero Peña, E. N., Agregado Militar Adjunto de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 302-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO: Queda derogado el Decreto No. 87-10, de fecha 18 de febrero de 2010, que designó al Mayor José Guillermo Guerrero Peña, E.N., como Agregado Militar Adjunto de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 303-10 que nombra al Dr. José Alfredo Español Yapor, Director del Hospital General Presidente Antonio Guzmán Fernández, de Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303-10